

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, octubre treinta de dos mil veinte

Radicado:	050014003017 2019-01167 00
Proceso:	Verbal – Restitución de Inmueble
Demandante:	JOSE MARIA MARTINEZ ARIAS
Demandado:	SANTINI ELEGANZA SAS
Asunto:	Rechaza demanda

Toda vez que la parte demandante no subsano los requisitos exigidos por este Despacho mediante providencia de octubre 22 de 2019, es por lo que habrá de rechazarse la presente demanda, en consecuencia, este Juzgado,

R E S U E L V E

1º RECHAZAR la presente demanda arriba referenciada, por los motivos indicados.

2º CANCELÉSE el registro y ARCHÍVESE el resto de las diligencias, previas las anotaciones en el Libro Radicador de este despacho.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ